

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**6974** *ACUERDO de 19 de abril de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Marta Sánchez-Ocaña Fernández.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 19 de abril de 2005, ha acordado declarar a doña Marta Sánchez-Ocaña Fernández, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de San Feliú de Guixols en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, a partir del día 19 de abril de 2005, hasta completar la primera anualidad que tenía concedida, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 19 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6975** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Cayetano Utrera Ravassa, Registrador de Málaga n.º 5 y Mercantil I.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 4.2.b) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años a don Cayetano Utrera Ravassa, Registrador de Málaga n.º 5 y Mercantil I, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 14 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**6976** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden INT/1043/2005, de 4 de abril, por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los Grupos B, C y D, convocado por Orden INT/196/2005, de 18 de enero.*

Advertida errata por omisión en la inserción de la Orden INT/1043/2005, de 4 de abril, por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los Grupos B, C y D, convocado por Orden INT/196/2005, de 18 de enero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 2005, páginas 13810 a 13813, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13813, inmediatamente antes del número de orden: 16, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«ANEXO II»

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**6977** *ORDEN ECI/1142/2005, de 12 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden ECI/905/2005, de 14 de marzo, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, a determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros.*

Padecidos errores en la Orden ECI/905/2005, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por la que se integran en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía a determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 12418, párrafo primero, donde dice: «... En cumplimiento de la sentencia de 18 de febrero de 1995...», debe decir: «... En cumplimiento de la sentencia de 18 de febrero de 1993...».

En la misma página, apartado Primero, donde dice: «... efectos 3 de diciembre de 1993...», debe decir: «... efectos 3 de diciembre de 1991...».

En la misma página, apartado Segundo, párrafo cuarto, donde dice: «... llevado a cabo mediante Orden de 9 de septiembre de 1995 (B.O.E. del 28)...», debe decir «... llevado a cabo mediante Orden de 9 de septiembre de 1999 (B.O.E. del 28)...».

En la página 12419, en el Anexo I, donde dice: «... Lama Pérez, Ricardo de; debe decir «... Lama López, Ricardo de...».

Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Con-